



Universidad de Concepción

**DECRETO U. DE C. N°2022-093**

**VISTO:**

1. Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Farmacia, Sr. Ricardo Godoy Ramos, en Nota F.N/ 157-2022 de 01 de junio de 2022, por la que informa de la iniciativa del Departamento de Bioquímica Clínica e Inmunología de asignar a una dependencia interna destinada a Laboratorio (recintos 203 y 204) de la mencionada Facultad, el nombre de Laboratorio de Diagnóstico Molecular y Proteómica OMICs UdeC Dr. CARLOS GRANT DEL RÍO, contándose al efecto, con la aprobación del Consejo de Facultad.
2. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 9 de junio de 2022, en orden a asignar a la actual dependencia interna destinada a Laboratorio, recintos 203 y 204 de la Facultad de Farmacia, el nombre de Laboratorio de Diagnóstico Molecular y Proteómica OMICs UdeC Dr. CARLOS GRANT DEL RÍO.
3. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2014-144 de 18 de agosto de 2014, sobre Reglamento de asignación de nombres de dependencias universitarias.
4. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2022-048 de 21 de abril de 2022 y en los Estatutos de la Corporación.

**DECRETO:**

1. Asignase el nombre de Laboratorio de Diagnóstico Molecular y Proteómica OMICs UdeC **Dr. CARLOS GRANT DEL RÍO**, a la actual dependencia interna, recintos 203 y 204 de la Facultad de Farmacia.

Transcribábase electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector; Al Decano de la Facultad de Farmacia, al Director y Directora General de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a): de la Dirección de Desarrollo Estratégico; de la Dirección de Comunicaciones; a la Jefa Unidad Universidad de Concepción, Santiago; a la Dirección de Equidad de Género y Diversidad; de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Relaciones Institucionales, de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Vinculación Social, de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; Director(a) del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 20 de julio de 2022.



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**

MMH/pgs.

